

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARTIMAS MARZAM CIA. LTDA. POR LA DENOMINACION MARZAM CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía MARZAM CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 17 de agosto de 1992, e inscrita en El Registro mercantil del cantón Manta el 2 de septiembre de 1992.
  - 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma de estatutos de la Compañía MARZAM CIA. LTDA. otorgada el 12 de Julio del 2001, ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Santa Ana, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 01-P-DIC 00231 del 16 julio. 2001.
  - 3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Polivio Bartolomé Saldarriaga santos, en calidad de representante Legal de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Manta.
  - 4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00231 de 16 de Julio del 2001, aprobó el cambio de denominación social de la compañía MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARTIMAS MARZAM CIA. LTDA. POR LA DENOMINACION MARZAM CIA LTDA, y la reforma de estatuto, y ordenó la publicación por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
  - 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía MARIO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARTIMAS MARZAM CIA. LTDA. POR LA DENOMINACION MARZAM CIA LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, ponga el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.
- El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura publica de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- Portoviejo, a 16 de Julio del 2001  
AB. MARIO A SANTOS SUAREZ  
SECRETARIO ABOGADO  
MASS-mzm  
2001.07.13  
exp. 36.167-92

f. 4785

pone que tenga lugar el REMATE del bien mueble embargado el día jueves 30 de Agosto del año 2001, desde las 14H hasta las 18H, en la secretaría del Juzgado Segundo de lo Civil de Manabí, en Portoviejo. Como se trata de REMATE de bien mueble, el pago se lo hará de contado, sin que se pueda admitir ofertas a plazo. Tampoco se aceptarán posturas por menos de las dos terceras partes del valor de la cosa que se va a rematar. No se admitirán posturas que no vayan acompañadas de por lo menos, el diez por ciento del valor total de la oferta, el que se consignará en dinero o en cheque aceptado por el respectivo Banco y Girado a la orden del juez de la causa.

**CARACTERISTICAS DEL BIEN A REMATARSE:**

Un Televisor marca Sony, 14 pulgadas, número de serie 8093899 color negro; sin antena, sin control remoto, sin funcionamiento. El mencionado bien se exhibe en bodegas del depositario Judicial Manuel Ruiz, inmueble ubicado en la calle Bolívar 7H. Y Ricaurte en la ciudad de Portoviejo.

AVALUO: CIEN DOLARES; MODELO KV1427

El avalúo del bien descrito se ha fijado en \$100 USD. ( CIEN DOLARES AMERICANOS).

Portoviejo 19 de Junio del 2001.

AB. JHON PLAZA GOROZABEL

SECRETARIO DEL JUZGADO

F. 4782-01

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE MANABI  
JIPIJAPA  
AVISO DE REMATE  
SEGUNDO SEÑALAMIENTO**

**AL PUBLICO SE LE HACE SABER**

Que en el juicio ejecutivo propuesto por el Dr. JUAN FABRICIO BRITO MORAN, se ha señalado para el día jueves 16 de agosto del 2001, a partir de las 14H00 a 18H00 en las oficinas de este Juzgado se efectuará el REMATE, de los siguientes bienes:

**PRIMER PREDIO.** Ubicado en esta ciudad de Jipijapa, frente ala carretera Jipijapa- Portoviejo, dentro de esta propiedad se encuentra construida dos villas tipo chalet de hormigón armado, sistema, rampa vehicular, parqueo de hormigón simple, con las siguientes características: NORTE. Con 109 metros y callejón público, SUR, con 109.20 mts. Y terrenos del comprador, y callejón público, ESTE, con 29.40 mts. Carretera Jipijapa.Manta. OESTE, con 50.40 mts. Propiedad del vendedor.

Avalúo del Predio	U.S. 4.445. 28
Avalúo de la villa	U.S. 901. 80
Avalúo de la villa 2	U.S. 940. 50
Avalúo parqueo vehicular	U.S. 363. 24
Avalúo de la rampa vehicular	U.S. 674. 24